



PROGRAMA GENERAL DE CONFERENCIAS

Puntos presentados a la consideración de la Subcomisión 9

(Nota del Secretario de la Subcomisión)

En el curso de la primera sesión de la Subcomisión 9 de la Quinta Comisión, el 4 de noviembre de 1957, el Presidente propuso los siguientes puntos principales para su consideración:

- 1) Si había que atenerse a la actual clasificación de órganos "con residencia en la Sede" y órganos "con residencia en Ginebra" y, en ese caso, si debía adoptarse la definición propuesta en el párrafo 16 del informe del Secretario General (A/C.5/722);
- 2) Si debían admitirse excepciones a esta norma y, en ese caso, cómo lograr un equilibrio adecuado en la repartición del trabajo de conferencias entre la Sede y Ginebra. Se necesitarían pruebas especialmente respecto de los dos puntos mencionados en el párrafo 13 del documento A/C.5/722, es decir:
 - a) Que el número de reuniones en la Sede y en Ginebra excede de la capacidad conjunta de los servicios de conferencias; y
 - b) Que se acumula el trabajo pendiente de traducción;
- 3) a) La cuestión del sistema para reglamentar la frecuencia y el lugar de reunión de órganos y conferencias especiales, con referencia a los incisos a), b) y c) del párrafo 17 del documento A/C.5/722;
b) La cuestión de saber si cuando un órgano especial no tiene su sede en un lugar fijo debe considerársele como "con residencia en la Sede, Nueva York". Habría que considerar la relación entre el inciso c) del párrafo 2 de la propuesta del Reino Unido (A/C.5/L.471) y este punto;

- 4) Si conviene recomendar un método - y en ese caso, de qué tipo - para reglamentar la celebración de reuniones fuera de la Sede por invitación de los Gobiernos, teniendo especialmente en cuenta el financiamiento de los gastos extraordinarios;
- 5) Si, en caso de que se mantengan las líneas generales del actual calendario de Ginebra,
 - a) Debería reunirse en Ginebra tan solo una comisión orgánica del Consejo Económico y Social además de la Comisión de Estupefacientes; y
 - b) Debería autorizarse la celebración simultánea del período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional y del Consejo;
- 6) Si conviene excluir del estudio de la Subcomisión ciertas categorías de órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Tribunal Administrativo, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.
